

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37691 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Concurso necesario Abreviado n.º 913/2012, se ha dictado, en fecha 3 de octubre de 2012, Auto de Declaración de Concurso del deudor Codex Derribos y Contratas, S.L., con domicilio social en calle Capitán Gallarza, n.º 11, 3.º DC, con CIF B-26399089.

2º.-Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de tales funciones por los administradores concursales. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Anatolio Ariznavarreta Ruiz de Mendoza, con domicilio postal en Logroño, Avenida de Portugal, n.º 37, 1.º A, y dirección electrónica señalada accodexderribos@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 24 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120074493-1